

Dr. Director  
Instituto.

# La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Propiedad y órgano oficial de la Asociación de Maestros de la provincia

SE PUBLICA LOS SABADOS

Redacción y Administración

Calle de Rubio, 3, 3.º adonde se dirigirá la correspondencia.

DIRECTOR

El Presidente de la Asociación provincial de Maestros.

Los artículos se publican bajo la responsabilidad de los autores. No se devuelven los originales.

Año IX

Teruel 21 Mayo de 1921

Núm. 431

## ¿DESPERTAMOS YA?

Una de las necesidades más perentorias que hemos de remediar en nuestro actual sistema societario, es la reforma de las Asociaciones de partido, engranaje casi inservible en la enmohecida máquina social.

Debieran ser las raíces por que afluyera la savia al tronco, que es la Provincial, para que ésta a su vez transmitiese su plétora y vivificase la Nacional, pero las tenemos abandonadas, convertidas en plantas de estepa, por no llevar a ellas el cultivo de nuestras iniciativas ni el fecundo riego de nuestros entusiasmos.

No es de presumir que el pensamiento de los que iniciaron la creación de estas asociaciones fuese el de crear organismos pasivos que ni aun tienen la pueril ventaja de servirnos de lujo: otra seguramente sería su idea.

El aforismo popular de «el roce enjendra cariño», tiene cumplida aplicación en esta clase de Asociaciones. Debieran servir para establecer el *tacto de codos*, conocernos los compañeros, y puestos en contacto aportar al acervo social nuestras ideas, y después de ser depuradas en el crisol de la discusión, fundirlas, condensarlas en algo práctico que fuese útil a la colectividad, y no sucediese lo que hoy sucede en nuestras reuniones, donde los concurrentes ni aun de vista nos conocemos, y nos tratamos en ellas con un ceremonial digno de diplomáticos.

A simple vista se echa de ver la falta de ale-

gría, la confianza que emana de la amistad, del trato frecuente; y es que sólo nos reunimos una vez al año, para estar juntos unas horas y charlar unos minutos. De aquí la triste infecundidad de nuestros organismos.

Si existiese el roce, evitaríamos las envenenadas discusiones bizantinas de mal aconsejados compañeros; se haría entrar en vereda a los que todo lo supeditan a nimiedades fulanistas, y lo que es mejor, vendría nuestro mejoramiento moral y material, por que formados en compacta legión, nuestras decisiones llevarían la enorme fuerza de la unanimidad.

Apenas llevan un año de existencia las *Uniones sanitarias* y han conseguido todo cuanto se proponían. ¿Por qué? Por su unión, por su voluntad inquebrantable de mejoramiento, por su movilidad constante para establecer contacto directo con los compañeros sin excepción de clases ni categorías, y por su desprendimiento, pues jamás regatean el dinero para sus necesidades societarias ni caen en el ridículo de discutir si lo ordena Fulano ni Mengano: es para la Asociación, pues allá va.

A mi me entusiasman la serie de reuniones que a cada instante tienen los sanitarios, aun después de logrado cuanto deseaban; se han dado cuenta de la importancia que tiene la unión, y para no destruirla avivan el fuego sagrado de su entusiasmo, orillan las diferencias que surgen entre compañeros y forman una verdadera fraternidad, que para nosotros quisiéramos.

Dentro de nuestra clase tenemos un ejemplo que imitar. Los catalanes, que son prácticos en

todas sus cosas, tienen establecidas las *conversas*, reuniones de las Asociaciones de partido, y muchas veces comarciales, donde sin ritualismos, sin ceremonias, pero sí con alteza de miras, se entablan conversaciones familiares donde se habla de pedagogía, sociología; se plantean problemas de actualidad, se proponen soluciones para ellos y se estrechan los lazos de amistad.

¿Por qué no los imitamos y salimos de nuestro marasmo suicida? ¿Es que aun quedan maestros que ignoren el papel que tenemos asignado en la sociedad, nada pasivo por cierto?

Hay pues, que ir a la reorganización de las Asociaciones de partido, antes que la inercia o el ridículo las disuelvan.

Dionisio Ríos.

## Sobre el concurso de traslado

Ya está resuelto el concurso general de traslado, ese famoso concurso que tantos aplazamientos ha sufrido por la situación crítica del escalafón. Ya está resuelto. Muchos estarán de enhorabuena; otros se habrán visto defraudados en sus propósitos y en sus esperanzas.

De este concurso, como de todos los anteriores, se desprende una sola cosa, en la que conviene poner pronto mano dura: parece hecho para que unos cuantos de centenares de maestros se pasen su vida maleta en mano, luciendo su airoso talle y pasando por las escuelas como sobre ascuas. Conocemos nosotros—¿quién no los conocerá?—de maestros que invariablemente solicitan en todos los concursos y que invariablemente también, consiguen todos los años una nueva escuela, que, como es natural, dada su ventajosa posición en el escalafón, no es de las enclavadas en pobres aldeas, sino en populosas urbes. Recorren todas las provincias, se asoman a todas las ciudades y remontan su raudo vuelo en cuanto la *Gaceta* les anuncia el día venturoso de coger de nuevo el tren. Más que maestros que buscan con porfía el medio ambiente más propicio para desenvolver una labor útil y provechosa, parecen viajeros de casas comerciales, encargados de trabajar artículos depreciados.

Que eso se haga todos los años y no por unos pocos maestros, sino por un buen número de ellos, y que se haga a ciencia y paciencia de las autoridades, ya es mucho y muy grave, porque significa que el interés de la enseñanza,

que es un interés universal y superior, está en todo momento subordinado al interés caprichoso y cambiante de los individuos, pero que eso se haga además con la agravante de un perjuicio cierto y evidente a los maestros que por su situación en el escalafón no pueden aspirar más que a que se pudrán sus huesos en miserios centros rurales, porque los señores *viajantes* acaparan con todo en sus juegos anuales; en ese ir y venir continuo, eso no puede tolerarse ni un día más, por mucha que sea nuestra indiferencia y nuestro abandono.

No puede seguir así una situación que es intolerable; no puede consentirse más tiempo que enos cuantos maestros comercien con el escalafón; que vayan y vengan de ciudad en ciudad, de escuela en escuela con evidente daño de la enseñanza y con notorio perjuicio del buen nombre de la clase, mientras otros han de ver que los días pasan sin que su ideal se realice, sin poder aproximarse a su familia, ni poder aspirar a abrir un porvenir a los suyos, sin más esperanza que la de asistir impasible a los caprichos del escalafón y a la injusticia de una legislación acéfala que consiente que los menos dañen a los más y que los prestigios de la clase vayan quedando por los suelos pisoteados por ese ejército de insectos viajeros que todo lo quieren, que todo lo huelen y que en ninguna parte se encuentran bien.

Pronto vendrá otro nuevo concurso. ¿Consentiremos que las cosas no se modifiquen y que el juego siga? Tienen la palabra las asociaciones.

(De *El Magisterio de Guipúzcoa*.)

## Sección oficial

**REAL ORDEN resolviendo reclamaciones presentadas contra los Escalafones y disponiendo se otorguen definitivamente a quienes correspondan los ascensos a 2.500 pesetas.**

Ilmo. Sr.: Con motivo de los expedientes de que se hará mérito, la Comisión organizadora del Escalafón general del Magisterio ha emitido el siguiente informe:

«Examinadas las instancias de D. Marcelino Picó Sirvent, D. Germán Tortosa Giner, don Francisco Sala Pedraza, D. Miguel Aguilar Mazón, D. Francisco Ivars, Maestros de la provincia de Alicante; D. Mariano Marco Coscolla,

D. Julián Castellví Roca, D. Juan Quer Piñol, Maestros de la provincia de Barcelona; D. Higinio Berrondo Pérez, Maestro de la provincia de Burgos; D. Juan Garcia Pons, D. José Capdevila, D. Francisco Fabregat García, D. José García Martín, Maestros de la provincia de Castellón de la Plana; ... Miguel Fernández Hernández, Maestro de la provincia de Córdoba; D. Ramón Perona Escribano, D. Vicente Aparicio Buendía, Maestros de la provincia de Cuenca; D. Luis Alsina Pujol, D. Angel Costal y Marinell, D. Mariano Crivillé Sentés, D. Vicente Sanz Ferreres, D. Roca Roca Vila, Maestros de Gerona; D. José Palomares Sánchez, D. Juan de Dios Santos Gutiérrez, Maestros de Granada; D. Constantino Figuera Viau, Maestro de la provincia de Huesca; D. Pedro López Gallardo, Maestro de Jaén; D. Roque Sanuy, D. Jacinto Verdes, D. Pedro Santaló, Maestros de Lérida; D. José María Castiñeira Fernández, D. Jose Ramón Sanfir, D. Blas Jesús Paz Morado, D. Manuel Fernández López, D. Angel Fernández Vázquez, D. Jesús Salvador Caballal, D. José Sánchez Boelle, D. Vicente González Arias, D. Nicandro Pérez Rodríguez, don Jesús Veigo Amedre, D. Bautista Silva Díaz, D. José Basanta Rigueiro, D. Ramón Juan Castro, D. Andrés de la Peña López, D. Leopoldo Rivas, D. Domingo Rodríguez, D. José María Vázquez Arias, D. Gerardo Pallarés Pérez, Maestros de la provincia de Lugo; D. José Hernández Sevilla, D. José García y García, don Juan Capel Hellin, D. Honorato Puyo García, D. José Montesinos Pagán, D. José Velasco López, D. Juan José Ripoll, D. Isidro Martínez Ballesta, D. Juan Ruiz Navarro, D. Francisco María Galea, D. José García Sánchez, D. Manuel Jiménez Vinal, D. Juan José Sánchez Gómez, D. Antonio Franco Iniesta, D. Francisco García Sánchez, D. Juan Balsalobre Aroca, D. Francisco Ros García, D. Francisco López Vivó, D. Emilio Díaz Sánchez, Maestros de la provincia de Murcia; D. José Rivas Solla, don José Antonio Vázquez, D. César del Caño Serrantes, D. Florencio Santás, D. Benito Rodríguez, Maestros de la provincia de Orense; don Antonio Martínez y Diaz de Alba, D. Modesto Suárez Goya, D. Fermerio Martínez de Morigorta, D. Andrés Benito Martín, Maestros de la provincia de Oviedo; D. Manuel Paredes García, Maestro de la provincia de Palencia; D. Serafin Castro García, D. Manuel Bouzas, D. Florentino Gil Cejo, D. Graciano Alejandro Rivera,

D. José Villanueva Rivas, D. Ramón Ballesteros Curiel, D. José Goldan Picans, D. Ricardo Ranido Alonso, Maestros de la provincia de Pontevedra; D. Julián Miñón Alonso, Maestro de la provincia de Santander; D. Fernando Merino Barreno, Maestro de la provincia de Segovia; D. Anacleto Robledano Galán, D. Mariano Serna y García, Maestros de la provincia de Sevilla; D. Vicente Astor Nadal, Maestro de la provincia de Tarragona; D. Francisco Martínez Benedicto, Maestro de la provincia de Teruel; D. Miguel Guevara Navalón, Maestro de la provincia de Valencia; D. Pedro Ortíz de la de Vizcaya; D. Fabriciano Fernández Martínez y D. José Cristóbal Bartolomé, Maestros de la provincia de Zamora, reclamando mejora de número en el Escalafón de 1.º de junio de 1920 ya que éste no guardaba relación con el de primero de enero de 1917, declarando firme hasta la novena categoría:

Resultando que los recurrentes disfrutaban con anterioridad al Real decreto de 7 de enero de 1910 el sueldo de 825 pesetas, que lo obtuvieron cuando percibían 625 pesetas, unos por el censo de población y otros por estar comprendidos en el artículo 5.º del Real decreto de 31 de mayo de 1902:

Resultando que estos Maestros, por el hecho de percibir el sueldo de 825 pesetas, categoría superior a la de 625 pesetas, y para diferenciarlos de aquellos que obtuvieron aquel sueldo por oposición, fueron incluidos a la cabeza del segundo folleto del Escalafón de primero de enero de 1912, que comprendía a todos aquellos que en su día habían de constituir la décima categoría con la dotación de 1.000 pesetas.

Resultando que los reclamantes y los que en su caso se hallaban pasaron en 1.º de abril de 1913 a la novena categoría del Escalafón con el sueldo de 1.100 pesetas, por suspensión de la de 825 y pérdida de las retribuciones que percibían:

Resultando que desde el momento que comenzaron a percibir el haber de 1.100 pesetas, 1.º de abril de 1913, fueron, como es consiguiente, baja en el segundo folleto del Escalafón de 1.º de enero de 1912, que comprendía la décima categoría para ser alta en la novena, o sea en el primer folleto, quedando entre ellos el orden con que venían figurando anteriormente, y con la nota de derechos limitados.

Resultando que en el Escalafón de 1.º de enero de 1917 figuraban en la categoría de

1.100 pesetas con el número que de derecho les correspondía en aquella fecha:

Resultando que casi la totalidad de los Maestros que reclamaban practicaron oposiciones restringidas para cancelar la nota de derechos limitados con que pasaron en 1.º de abril de 1913 a la novena categoría, y el resto obtuvieron plenitud de derechos por lo dispuesto en el Real decreto de 19 de agosto de 1915:

Resultando que los números con que figuran en el Escalafón de 1.º de junio de 1920 es consecuencia de su inclusión en las series mandadas formar a las Secciones administrativas de Primera enseñanza por Real orden de 16 de marzo de 1920, series en las que para su confección se observa no ha precedido un criterio uniforme, y, por tanto, que se ocasionaron perjuicios al establecerse diferencias entre Maestros de idénticas condiciones:

Considerando que una errónea interpretación de la Real orden de 16 de marzo de 1920 ha sido la causa de que fueran incluidos en las series que dicha disposición mandó formar; los Maestros que en 1.º de abril de 1913 pasaron a la novena categoría del Escalafón con 1.100 pesetas por supresión de la de 825, con pérdida de retribuciones, siendo así que dichos Maestros, que nunca disfrutaron el haber de 1.000 pesetas, tenían determinado el lugar que le correspondía en el Escalafón de 1.º de junio de 1920, con arreglo al en que figuraban en el de 1.º de enero de 1917, sin que para ello precisara ninguna nueva disposición, por ser suficiente la Real orden de 25 de mayo de 1918 y la regla 4.ª de la de 3 de febrero de 1920.

Considerando que los Maestros del antiguo sueldo de 825 pesetas obtenidos por ascenso de población o por el artículo 6.º del Real decreto de 31 de mayo de 1902, hay que clasificarlos en dos grupos: uno, con plenitud de derechos, que deben formar parte del primer Escalafón en su lugar correspondiente, y otro, con derechos limitados, que deben formar la cabeza del segundo Escalafón, guardando entre sí el orden que tenían en el de 1917:

Vistas las reales órdenes de 28 de febrero de 1913; de 9 de febrero de 1916; de 4 de enero de 1917; de 25 de mayo de 1918 y de 3 de febrero de 1920,

Dicha Comisión tiene el honor de proponer lo siguiente:

Primero. Que se declare que los Maestros del antiguo sueldo de 825 pesetas, que en pri-

mero de abril de 1913 pasaron a la novena categoría del Escalafón con 1.100 pesetas y tengan plenitud de derechos, deberán figurar en el primer Escalafón de junio de 1920 en el lugar que de derecho les corresponda, con arreglo al número con que figuraron en el de 1917, declarado firme, sin más alteraciones que aquellas que se deriven de disposiciones resolutorias de reclamaciones formuladas al referido Escalafón de 1917, otorgándoles desde luego el ascenso a que tengan derecho por el número con que figuren:

Segundo. Que a los Maestros del antiguo sueldo de 825 pesetas que aun conserven la nota de derechos limitados, se les incluya a la cabeza del segundo Escalafón, guardando entre sí el orden con que aparecieron en el de 1912, siempre que para alguno de ellos no se hubiera dictado disposición especial de mejor derecho por reclamación presentada en tiempo.

Tercero. Que se eliminen de las series a que se refiere la Real orden de 16 de marzo de 1920, los Maestros comprendidos en los dos números anteriores, ya que en dichas series sólo deben figurar los que disfrutaron el haber de 1.000 pesetas y los que por exceso de vacantes sin cubrir pasaron al de 1.100 del de 825; y hecho esto, que se otorguen en definitiva los ascensos a 2.500 pesetas a quienes corresponda.»

S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con lo informado por dicha Comisión, se ha servido resolver como en la misma se propone, disponiendo que de ello se dé traslado a los interesados por las Secciones administrativas correspondientes.—*Aparicio*.—Señor Director general de Primera enseñanza.

(Gaceta del 5 mayo).

## NOTICIAS

### Propuesta

En el concurso general de traslado, es propuesto para una auxiliaria de Torrenueva (Ciudad Real) el Maestro de Castelnou D, Guillermo Martínez Carceller.

### La Nacional

En contestación a las preguntas que nos hacen muchos asociados sobre el pago del material de adultos, correspondientes al segundo semestre del año 1918 y a todo el de 1919, hemos de contestar que el expediente pidiendo crédito extraordinario para el pago del primero

dicación a San Juan Bautista. Penetró nuestro hombre y bien pronto la existencia de un altar le demostró que se hallaba en una ermita. Entonces vió el insepulto cadáver de un anciano que tenía apoyada la cabeza en una piedra triangular, en la cual se leía lo siguiente, escrito en gruesos caracteres: «Yo Juan, eremita en este sitio, habiendo despreciado el mundo, fundé como pude esta ermita en honor de San Juan Bautista, y aquí descanso en paz. Amén».

Dió Voto sepultura en la misma ermita a Juan de Atarés, así apellidado por haber nacido en el pueblo de este nombre, que se halla próximo al monte Pano, y regresó a Zaragoza, si bien con ánimo de volver pronto a aquel y separarse de la sociedad, siguiendo las huellas del de Atarés.

Una vez al lado de su familia, contóle lo sucedido y de acuerdo con su hermano Félix vendieron sus bienes, reparcieron el importe de éstos entre los pobres y se encaminaron a las fragosidades de la cordillera pirenaica.

Llegados al monte Pano edificaron dos celdas contiguas a la ermita de San Juan Bautista y en ellas se entregaron a la meditación y a la contemplación de las verdades eternas, sintiéndose poseídos de un ardoroso afán por los ejercicios ereméticos, afán que los hacía pasar día y noche en oración, sin tomar otro alimento que frutas silvestres y raíces de yerbas que aumentaban su mortificación.

Así pasaron algunos años al cabo de los cuales permitió Dios que fuese descubierto el retiro de los dos cenobitas, porque en su infinita sabiduría los había destinado para consejeros y guías del puñado de héroes que habían de dar principio al reino de Aragón.

Nuestros monjes, aprovechando la veneración con que los cristianos dispersos por aquellos montes los miraban, exhortaron a éstos a la reconquista de la patria, y pocas excita-

a noticia del emir de Córdoba la audaz empresa, envió un poderoso ejército que arrasó la ciudad con sus murallas y casas, después de pasados a cuchillo sus defensores. Toda- vía el dedo de los naturales del país señala con veneración al curioso viajero el sitio donde dos siglos atrás se divisaban aun las ruinas de la infortunada Pano, tan fugaz para sus autores, como duradera en la memoria de la posteridad.

11. En nuestros días se ha querido perpetuar la memoria del Pano, visitiendo pensamientos reveladores de un puro y acendrado amor patrio.

Véase en corroboración de nuestro aserto, la siguiente Real orden:

«Ilmo. Sr.: El legendario monte Pano, cuna de la epopeya medioeval aragonesa, enalteciendo más tarde con el nombre de San Juan de la Peña, guarda entre las bellezas naturales de atractivos paisajes, recuerdos históricos y sentimientos religiosos del más alto valor espiritual.

El pino, el haya, el pinabete y el tilo, en armoniosa mezcla con otras especies sobre un suelo de variada configuración, prestan sugestivo marco a su austero Monasterio antiguo, que perpetúa una de esas tradiciones en que la poesía y la fé exaltan la piedad del pueblo y custodia en sagrado depósito los restos de ilustres Reyes de Navarra y Aragón. Sirven además estos árboles, formando espléndido bosque, de grandioso escabel a su nuevo Monasterio, que con mayores alardes de construcción y más amplias proporciones, pregonan en la parte alta de la montaña que también las generaciones de la edad moderna saben rendir culto a la tradición.

Con razón ha sido llamado el monte de San Juan de la Peña la Covadonga Aragonesa, y justificado está el fervoroso entusiasmo con que los hijos de aquella noble región lo veneran y han pedido que sea declarado *Sitio Nacional*.

El Comisario general de Parques Nacionales ha hecho suya esta petición, completando así, con el reconocimiento de las bellezas del paisaje de este privilegiado sitio del suelo patrio, el prestigio oficial de que ya gozaba desde que su antiguo Monasterio fué declarado Monumento Nacional, y es conveniente que se apruebe su propuesta, a fin de dar eficacia legal a esta delicada manifestación del sentimiento aragonés.

En atención a las presentes consideraciones:

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por el Comisario general de Parques nacionales y con lo prevenido en el artículo 10 del Real decreto de 25 de febrero de 1917, se ha servido disponer que sea declarado *Sitio Nacional* el monte de San Juan de la Peña, del término municipal de Botaya y de la pertenencia del Estado, con los mismos límites y cabida que le asigna el Catálogo de los montes de utilidad pública de la provincia de Huesca, en el que figura señalado con el número 2.—30 de octubre 1920.—*Espada*.

—Señor Director general de Agricultura, Minas y Montes.—

12. La fecha precisa de la catástrofe del Pano es controvertida entre los eruditos, fijándola unos en 716, tres años después de la total pérdida de España; otros en el reinado del califa de Córdoba Abderrahmán ben-Moavia de 756 a 788; y alguno, con más probabilidad acaso, la refiere a época intermedia, durante el gobierno del emir Abderrahmán ben-Abdala, que antes de lanzarse sobre la Galla, donde sucumbió ante las armas victoriosas de Carlos Martel, taló en 732 las comarcas del Pirineo, pudiendo ser su lugarteniente, el que fué más tarde su sucesor Abdelmelik-ben Kotan. De todas maneras estas tentativas de fortalecerse contra el enemigo y aun de recobrar la perdida patria, ensayadas por los cristianos en medio de las primeras impresiones del espanto, son brillantemente confirmadas por las crónicas árabes.

Quedó entonces inhabilitado aquel sitio; más pocos años después principiaron a vivir allí eremitanos piadosos, ocupando la famosa cueva conocida con el nombre de *San Juan de la Peña*.

El origen de San Juan de la Peña se confunde con el del pueblo aragonés, grandioso como un poema bajo un aspecto, bajo el otro interesante y piadoso como una leyenda.

Entre los *muztrabes* de Zaragoza había dos jóvenes hermanas, descendientes de noble linaje y que disfrutaban de brillante posición cuyos nombres eran *Voto* y *Félix*.

Sentía Voto una pasión ciega por la caza y en sus excursiones cinegéticas solía ir hasta los Pirineos centrales, en la parte que separan de Francia la provincia de Huesca. En una de sus cacerías llegó al monte Pano, donde persiguiendo a un ciervo, hubo de subir al galope de su caballo hasta cerca de la cima. El animal al verse de tal manera perseguido, se arrojó de una peña abajo, antes que dar lugar a que los perros lo alcanzasen.

Tras el fugitivo animal corria, ya desbocado el caballo, nuestro protagonista y al verse éste en el borde del abismo, y que su muerte era cierta, imploró el auxilio de San Juan. En el mismo instante una fuerza sobrenatural detuvo al caballo, el cual dejó señaladas las herraduras de sus pies en la roca. Admirado quedó Voto no menos que agradecido a la divina protección, y aguijado por la curiosidad quiso conocer lo que bajo aquella peña había, y abriéndose camino por entre el espeso matollar que a su paso halló, bajando unas veces y rodando otras, llegó a la parte oculta bajo aquella roca, que en forma de rústico dosel cubría no escasa porción de tierra.

Registró el terreno y cuando ya iba a volverse atrás; tropezó con la entrada de una gruta sobre cuya puerta, si así puede llamarse el boquete que le daba acceso, se leía la de-

ya hace algún tiempo que se halla en Hacienda y el correspondiente a 1919, que importa 652.371,29 pesetas, se ha remitido hoy a dicho Ministerio.—El Secretario, C. Morillo.

### **Sustituídos**

Se concede la sustitución por imposibilidad física a los Maestros de Cuevas-labradas y Formiche bajo D. Enrique Molinero y D. José María Pérez.

### **Sin efecto**

Se deja sin efecto la inclusión en el artículo 171 de la Ley de Instrucción pública de doña Rosalía Guerra y D. Julián Sánchez Vázquez, Maestros de las escuelas graduadas de Calanda.

### **El Album del Magisterio al Rey**

Como prueba de gratitud que el Magisterio siente por S. M. el Rey, y en recuerdo de la audiencia que en 30 de marzo de 1920 tuvo a bien conceder a la representación de la Asociación Nacional del Magisterio Primario, formada por D. Rodrigo Martínez, D. José Xandri y D. Cipriano Morillo, Presidente, Tesorero y Secretario de la Comisión permanente, y por los Vocales D. Eusebio López, D. Virgilio Hueso, D. Guillermo Conesa, D. Manuel Fernández, D. Antonio Miguel Pérez y D. Manuel Puntas, que solicitaron el apoyo de la Corona para conseguir la mejora económica que pretendían, se dedica un álbum a D. Alfonso XIII.

De llevar a cabo esta obra artística fué encargado el pintor sevillano Sr. Gutiérrez Navas

El joven artista—dice un querido colega—comprendió inmediatamente el carácter de la obra que se le encomendaba, y se identificó con su espíritu: no se trataba de un legajo lleno de firmas; el álbum tenía que expresar algo más profundo, debía tener el carácter de ofrenda sincera y respetuosa, y ser, al mismo tiempo una verdadera obra de arte, digna de las manos que han de acogerla. Había que poner en ella algo espiritual, que fuese como el alma y el carácter de cada provincia, y cuyo conjunto fuese el alma, una y múltiple de toda España.

Y el gran escudo español campea en la primera vitela en torno del cual aparece la dedicatoria, parece irse descomponiendo en las 49 vitelas restantes, en la que con suma delicadeza, con un sentido exacto de la decoración y con una gracia que rompe la monotonía, aparece el escudo de la provincia, orlado por un motivo decorativo de la producción agrícola

más característica, y en un ángulo, como señalando la página, un gracioso dibujo de algún monumento o edificio histórico.

Al hojear el álbum, pasan rápidamente, en visión luminosa, las aceitunas moradas, los racimos dorados y las naranjas andaluzas sobre la Giralda, la Alhambra y la cruz de la Rávida; el heno de la montaña sobre la Catedral de Santander; los maíces gallegos sobre las vistas de las rías; el trigo castellano sobre los monumentos de Segovia y Toledo. Obra patriótica, de un gran pintor y de un espíritu delicado

El álbum encuadernado en piel de Rusia, de color grana oscuro, con artísticas cantoneras de plata oxidada, lleva una preciosa cartela del mismo metal, con la inscripción: *A S. M. el Rey D. Alfonso XIII, en testimonio de gratitud por la audiencia concedida a la representación de la Asamblea Nacional del Magisterio en 30 de marzo de 1920.*

El libro va encerrado en una magnífica caja de piel de Rusia.

En la presente semana será ofrecido a Su Majestad.

## PÉRMUTAS

Maestra de pueblo del partido de Calatayud (Zaragoza) y que dista 14 kilómetros de la estación, con automóvil a todos los trenes, permutaría con compañera de esta provincia, donde la escuela de niños estuviese próxima a vacar y con buenas vías de comunicación, Maestro de pueblo en las mismas condiciones que el anterior y a dos kilómetros del mismo permutaría con compañero donde la escuela de niñas estuviese próxima a vacar. Informará doña Araceli Moya en Jarque (Zaragoza)

\* \*

Maestro que ejerce en pintoresco pueblecito de la provincia de Alava, con abundante fruta, leña (para la calefacción) gratis, y mucha caza; tiene en matrícula 16 niños; tiene carretera que lo une con pueblo importante, distando de este 1.200 metros; tiene la estación de ferrocarril a 5 kilómetros por carretera, y dista de la capital 25 kilómetros con servicio de auto semanal y dos ordinarios.

Permutaría, por razones de familia, con compañero que ejerza en esta provincia, prefiriendo al más cercano a Calanda, y remunerando a éste con 600 pesetas.

Informará D. Federico Rodríguez—Maestro—Salinas de Añana—Alava.

# J. Arsenio Sabino

DEMOCRACIA, 5.—TERUEL

*Librería de 1.ª enseñanza menaje de Escuelas y objetos de escritorio*

Se hallan en venta en este establecimiento, además de cuantas figuran en Catálogo de mismo, al precio señalado por sus autores, las obras siguiente:

Todas las publicadas por D. José Dalmau y Carles, las de Joaquín Julian, maestro de Aliaga; las de D. Alejo Izquierdo maestro de Andorra; las de D. Francisco García Collado, las de Magisterio Español el Cuestionario Médico Concéntrico; (1.ª y 2.ª parte) de don Miguel Vallés el Catón Método gradual de escritura 1.ª y 2.ª parte por D. Melchor López Lores y D. José M. López Herrero, y todas las Publicaciones de D. Santiago S. Soler, Regente de la Normal de Maestros de Tarragona.

# José Estevan y Serrano

Corredor Colegiado de Comercio

Intervención en operaciones del Banco de España y otros establecimientos de Crédito, negociación de Letras, Libranzas, Pagarés, Cartas-órdenes, Acciones y Obligaciones de toda clase de Sociedades mercantiles é industriales, Contratos de Seguros, venta de toda clase de Mercaderías y Frutos, Descuentos y Préstamos y en la contratación de Efectos públicos.

Despacho: Democracia, núm. 30-2.º

✻ TERUEL ✻

Sr. Maestro... de

# Dalmau Carles, Pla Compañía.-Editores.--Gerona

OBRAS NUEVAS

1.ª *Historia general de la edad antigua*, por Eugenio García Barbarán. Obra interesantísima y apropiada especialmente para texto en las Escuelas Normales. Un tomo en 4.º de más de 200 páginas, ilustrado con numerosos grabados y encuadernado en tela inglesa. Ejemplar, 8 pesetas.

2.ª *Elementos de organografía, fisiología e higiene*. por Joaquín Pla, Un tomo en 4.º de unas 200 páginas, ilustrado con unos 209 grabados y 4 láminas litografiadas en color; muy apropiado para poder servir de texto en las Escuelas Normales, Seminarios, Escuelas de Comercio, etc., y para cultura general del Maestro y preparación para oposiciones. Ejemplar encuadernado, 5'50 pesetas.

# “La Asociación”

Revista de Primera Enseñanza

Organo de las Asociaciones de Maestros de la provincia de Teruel

Dirección y Administración: Pueblo 3, 3.º

Precios de suscripción

Al año. . . . . 7 ptas.  
Al semestre. . . . . 3,50

PAGO ADELANTADO

Anuncios á precios convencionales

Imprenta de Arsenio Perruca, Instituto

Franqueo concertado

# LA ASOCIACION

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

(TERUEL)

—Salinas de Añana—Alava. Maestro D. Federico Rodríguez—Maestro este con 600 pesetas. si mas cercano a Calanda y remunerando a Sr. Maestro... de